



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 142 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 17 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe N° 001-2014-GRJ-DRTC/CORESEC, de fecha 03 de marzo de 2014, de la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la región;

Que, de acuerdo al artículo 16° de la Ley N° 27933, establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en su jurisdicción en el marco de la política nacional ejseñado por el CONASEC igualmente supervisan y evalúan su ejecución:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 07 de marzo de 2011 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2011-GR-JUNÍN, de fecha 18 de abril de 2011, se conformó el Comité Regional de Seguridad Ciudadana;

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2013-GR-JUNÍN/PR de fecha 13 de marzo de 2013, se **DESIGNA** al Abogado **LUIS PONATO ARAUJO REYES**, como Secretario Técnico del Comité Regional de eguridad Ciudadana de Junín (**CORESECIJ**);

Que, de acuerdo al Acta de Reunión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2014, en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín, los miembros que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESECIJ), aprobaron por mayoría de votos el Plan Regional de Seguridad Ciudadana Junín;







Presidencia

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA JUNÍN 2014, formulado mediante las Políticas Nacionales y Regionales y es un instrumento de gestión que organiza el trabajo vas acciones que realizará el Comité Regional de Seguridad Ciudadana Junín, para el presente año, con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas propuestas, concernientes a la Paz Social y la Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Regional de Seguridad Ciudadana, por intermedio de la Secretaría Técnica será la encargada de dar cumplimiento al Plan Regional de Seguridad Ciudadana Junín 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los integrantes del CORESECIJ y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL JUNIN

in fluency